

¿Qué pasa después de la postulación?

La Agencia Nacional de Tierras verificará que la documentación esté completa y que el predio cumpla todos los requisitos bajo las siguientes etapas:

- Creación del expediente
- Verificación jurídica del propietario y del predio ofertado
- Análisis de la información geográfica y biofísica (Cruces SIG) de los predios ofertados y el concepto de uso de suelos
- Verificación de condiciones técnicas del predio ofertado y levantamiento topográfico
- Cálculo del avalúo comercial y cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF)
- Manifestación escrita de confirmación de la oferta y autorización de publicación del predio en el RIR por parte del propietario

Cumplidos los parámetros jurídicos, técnicos, ambientales y económicos del predio, y contando con el concepto de valoración integral, **el predio podrá ingresar al Registro de Inmuebles Rurales-RIR**, para ser ofertado a los aspirantes al subsidio SIAT. Finalmente, la Agencia Nacional de Tierras le entregará el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE EN EL RIR** y la oferta del predio estará vigente por 12 meses.

Convocatoria para el registro de inmuebles rurales-RIR 2023

Vigente del 20 de junio al 31 de julio en las siguientes zonas:

DPTO	MUNICIPIO	VEREDAS
Antioquia	Maceo	La Floresta, Las Brisas, La Pureza, San Antonio, San Ignacio, La Unión, Guardasol, San Luis, La Paloma, Santa María, Corrales-La Cuchilla
	Puerto Berrío	Cristalinas, La Malena, Cabañas-Palestina, Virginia, La Cortés, Calamar-El Dorado, San Julián, La Calera, Grecia, Minas de Vapor, El Brasil, La Carlota, El Jardín, Las Flores, Santa Cruz, Alto de Buenos Aires, San Juan de Bedout, Guasimal-Alicante, La Culebra-La Cabaña, Bodegas, Santa Martina
Caldas	Aguadas	Miraflores, Monte Redondo, San Antonio, Llano Grande Abajo, La Asombrosa, Estación Aguadas, Jordán, El Guaco, La Blanquita, El Diamante, La María, El Limón, Puente Piedra, Culebral, La Chorrera, Pisamal, Salineros, Los Charcos, Nudillales, Guayabal, El Edén, Guaimaral, Mesones, San Martín, Arma, El Pomo, San Nicolás, Matecaña, Tierra Fría, La Rueda, Leticia, La Lorena, Alto Bonito, Mermita, Las Coles-La Judea, El Espinal, Tamboral, Dosquebradas, Aguadas, Bocas, El Llano, Pito, Rio Arriba, Encimadas, Pore, Arenillal-El Naranjo
	Neira	El Limón, Tapias, Pueblo Rico, El Rio, Santa Isabel, Pueblo Viejo, La Mesa, Guacaica, Trocaderos, Buenos Aires, Los Zainos, San José, La Felicia, Cantadelicia, Cuba.
Risaralda	Balboa	Tambores, La Palmera, Monos, Manzana, La Ciénaga, La Mancha, San Antonio, La Margarita, Guaimaral, Monterredondo, La Aurora, La Bodega, Puracé, La Cancha Alta, Cruces, Chuzcal
	Pereira	Puerto Caldas, La Estrella-La Palmilla, Morelia
Valle del Cauca	Anserma-nuevo	El Café, Santa Bárbara, El Placer, La Quebra Del Roble, El Brillante, El Villar, El Pedral, Tres Esquinas, La Cabaña, El Roble, La Popalita, La Playa, Bajo Tigre, La Divisa, Las Palomas, Palonegro, Mesenia, La Manuela, La Diamantina, Real Brillante, Alto Tigre, El Consuelo, Lusitania, La Primavera, La Florida, Calabazas, El Diamante, El Vergel, El Castillo, La Puerta, Yarumal, Gramalote, La Hondura, Anacaro, San Agustín

Mayor información en www.ant.gov.co

¡Atención PROPIETARIOS DE PREDIOS RURALES!

Si quiere vender su predio
y desea inscribirlo en el

Registro de Inmuebles Rurales
de la Agencia Nacional de Tierras

¡Esta información le puede interesar!



¿Sabe usted qué es el registro de inmuebles rurales-RIR?

Es un inventario de predios privados que superaron la revisión técnica, ambiental, jurídica y económica por parte de la Agencia Nacional de Tierras, los cuales son puestos a disposición de los aspirantes de acceso a tierras registrados en el RESO*, que quieran adquirir predios a través del Subsidio Integral de Acceso a Tierras-SIAT, **facilitando así encontrar predios que pueden ser adquiridos por los beneficiarios del subsidio.**

*El RESO o Registro de Sujetos de Ordenamiento es la herramienta para identificar a los beneficiarios de los programas de acceso a tierras de la ANT.

¿y qué debo hacer para inscribir mi predio?

Verificar que su predio sea rural, de naturaleza privada, identificable, con folio de matrícula y escrituras públicas, sin gravámenes o limitaciones al dominio y **que se encuentre en las veredas seleccionadas** de los siguientes municipios:

- 🌿 **Maceo y Puerto Berrío (Antioquia)**
- 🌿 **Neira y Aguadas (Caldas)**
- 🌿 **Pereira y Balboa (Risaralda)**
- 🌿 **Ansermanuevo (Valle del Cauca)**

Para ofertar su predio deberá diligenciar y presentar la siguiente documentación:

- Formulario de oferta de predios para la conformación del RIR (ACCTI-F- 098)
- Copia de cédula de ciudadanía, copia de la escritura pública, número de folio de matrícula y documentos indicados en los Términos de Referencia de la Convocatoria 2023

¿Cómo se presenta la documentación?

Diríjase al Punto de Atención o Unidad de Gestión Territorial de la ANT más cercana y/o a las oficinas que se dispongan en las alcaldías municipales para recepción de los documentos; También puede entregar los documentos de manera digital, enviándolos al correo

convocatoriari2023@agenciadetierras.gov.co

Igualmente, la ANT adelantará jornadas de pedagogía y recolección de documentos en las cabeceras municipales mientras se encuentre abierta la convocatoria. Y recuerde, **todos los trámites de la Agencia Nacional de Tierras son gratuitos y no requieren de intermediarios.** Si la documentación está completa, usted puede inscribirse al Registro de Inmuebles Rurales.

NOTA: la sola presentación de documentos no generará relación contractual o vínculo jurídico alguno entre el propietario y la ANT. De igual manera la inscripción, ingreso y permanencia del predio en el RIR no otorgará derechos ni expectativas legítimas a los propietarios para la adquisición de los predios mediante el Subsidio Integral de Acceso a Tierras-SIAT.

